

MERCOSUR/FCES/RECOMENDACIÓN 01/14

NUEVA NORMATIVA FOCEM

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 45/04, 18/05, 24/05, 17/06, 28/06, 10/07, 44/07, 06/08, 50/08, 51/08, 16/09, 01/10, 24/10 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 50/03, 06/04, 04/07, 68/08 y 49/10 del Grupo Mercado Común.

La recomendación FCES 02/05 sobre Fondos de convergencia estructural (FOCEM) y la recomendación 01/07 sobre superación de asimetrías.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de integración regional del Mercosur exige la consecución de la cohesión social y la superación de las asimetrías estructurales de los Estados Parte.

Que la Decisión CMC N° 01/10, aprobó el Reglamento del FOCEM, estableciendo funciones a la Unidad Técnica FOCEM (UTF) y a su Coordinador Ejecutivo y promovió a la CRPM como órgano encargado de evaluar el funcionamiento, cumplimiento y continuidad del FOCEM.

Que en corto plazo culmina esta primera fase del FOCEM y que la CRPM se ha expedido sobre la necesidad de incluir a los nuevos socios y aumentar las cuotas de los fondos de convergencia.

Que la CRPM se ha convertido en un órgano de relevancia para la consolidación del Fondo, y éste constituye uno de los instrumentos más potentes de la región en materia de desarrollo, fomento de la integración y disminución de las asimetrías.

Que en concordancia al artículo 22 de la decisión CMC 18/05 el grupo de Trabajo Ad Hoc conjuntamente con la CRPM ha presentado propuestas normativas que permitan la continuidad del FOCEM

EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR RECOMIENDA:

Que el Grupo Mercado Común disponga a la brevedad una nueva normativa para dar continuidad al FOCEM, como fondo económico en particular para las economías menores y regiones con menor desarrollo de tal forma de impulsar la verdadera integración de las economías y pueblos.

Que se promueva el incremento sustantivo de los Fondos del FOCEM, la inclusión de los actuales y futuros Estados miembros, así como un mayor compromiso de los Estados cooperantes.

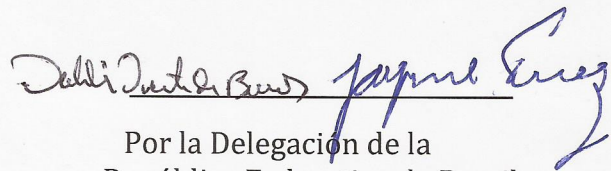
Que los proyectos futuros del FOCEM contemplen sustentabilidad, transparencia, apropiación democrática y participación de la sociedad civil organizada, así como el cumplimiento de la Declaración Sociolaboral del Mercosur.

Que los Estados Parte reafirmen el compromiso con el proceso de integración regional, desarrollo económico con justicia social inscriptos en el Tratado de Asunción a través de la promoción de proyectos del FOCEM que incorporen en el marco Post 2015 sobre Objetivos de Desarrollo Sustentable.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014



Por la Delegación de la
República Argentina



Por la Delegación de la
República Federativa de Brasil

Por la Delegación de la
República del Paraguay



Por la Delegación de la
República Oriental del Uruguay